

EXTERNO (Para distribución general)

6 de junio de 1994

Distr: AU/SC

Índi

Más información sobre AU 180/93 (MDE 17/02/93/s, del 4 de junio de 1993, y sus seguimientos: MDE 17/04/93/s, del 10 de junio de 1993, MDE 17/08/93/s, del 20 de octubre de 1993, MDE 17/10/93/s, del 13 de diciembre de 1993)– **Temor de pena de muerte, preocupación jurídica y temor de tortura**

KUWAIT: **Ra ad Abd al-Amir Abbud al-Asadi: Iraquí, 33 años**
 Wali Abd al-Hadi Abd al-Hassan al-Ghazali: Iraquí, 36 años
 Salem Nasser Subaih Rumi al-Shummari: Iraquí, 34 años
 Bandar Ujail Jaber al-Shummari: Iraquí, 24 años
 Adel Isma il Issa al-Utaibi: Iraquí, 44 años

Badr Jiyad Thamer Mutlaq al-Shummari: Kuwaití, 30 años

=====

El cuatro de junio de 1994, el Tribunal de Seguridad del Estado sentenció a muerte a seis hombres después de haber sido encontrados culpables de participar en el presunto intento de asesinato del ex presidente de los Estados Unidos, George Bush, durante su visita a Kuwait en abril de 1993. Se espera que el Tribunal de Casación revise las condenas en el plazo de los próximos 30 días. Si son confirmadas, tendrán que ser ratificadas por el emir de Kuwait antes de ser llevadas a cabo. Otras siete personas acusadas en el procesamiento fueron condenadas a penas de prisión que oscilan entre los seis meses y los diez años; Nasser Abd al-Ridha Hussain al-Mil, un kuwaití de 43 años, fue absuelto.

Amnistía Internacional cree que el juicio no ha cumplido las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías. A los acusados se les negó el derecho básico de contar con un abogado durante todas las fases del procedimiento. El derecho a ser considerado inocente hasta que legalmente se demuestre lo contrario fue puesto en peligro por las declaraciones del fiscal de Kuwait en una rueda de prensa el 16 de mayo de 1993 en la que manifestó que los acusados eran: *«delincuentes que se habían aliado con el diablo y habían conspirado con él para intentar atacar a los respetables huéspedes de Kuwait (...) [y que] las investigaciones probaban sin lugar a duda que había sido el servicio de inteligencia iraquí quien había dirigido a este despreciable grupo de acusados para ejecutar los planes del malvado régimen iraquí...»*. Además, tanto las declaraciones realizadas por el gobierno estadounidense justificando el ataque aéreo sobre Bagdad del 26 de junio basándose en que las investigaciones aportaban *«pruebas convincentes»* de que había una conspiración de asesinato en los servicios de inteligencia iraquí, como la declaración de las autoridades kuwaitíes mostrando satisfacción por el ataque aéreo, parecen haber dañado nuevamente la presunción de inocencia de los acusados.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en cualquier caso por considerar que es una violación del derecho a la vida, y del derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, tal y como proclama la Declaración

Universal de Derechos Humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional ha llamado reiteradamente la atención para expresar su preocupación acerca de los procedimientos seguidos por el Tribunal de Seguridad del Estado; la organización ha manifestado que dichos procedimientos no se ajustan a las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías, y que a los acusados se les niega el derecho de apelación completa que se aplica en los casos de delito ordinario. Los acusados juzgados ante el Tribunal de Seguridad del Estado sólo tienen derecho a que el Tribunal de Casación revise sus casos dentro de un plazo limitado, mientras que los casos de acusados de delitos comunes pueden ser revisados ante el Tribunal de Apelación en cuestiones de hecho y de derecho, y posteriormente el Tribunal de Casación puede realizar otra nueva revisión de posibles errores judiciales.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- instando a que se conmuten las sentencias de muerte comunicadas a Ra ad Abd al-Amir Abbud al-Asadi, Wali Abd al-Hadi Abd al-Hassan al-Ghazali, Salem Nasser Subaih Rumi al-Shummari, Bandar Ujail Jaber al-Shummari, Adel Isma il Issa al-Utaibi y Badr Jiyad Thamer Mutlaq al-Shummari en el caso de que sean confirmadas por el Tribunal de Casación;
- pidiendo que se celebre un nuevo juicio en el que se garantice el derecho a tener acceso a un abogado defensor y el derecho de apelación completa.

LLAMAMIENTOS A:

1) His Highness Shaikh Jaber al-Ahmad al-Sabah
Amir of the State of Kuwait
Al-Diwan al-Amiri
Al-Safat
Kuwait City, Kuwait

Telegramas: His Highness Shaikh Jaber al-Ahmad al-Sabah, Kuwait City, Kuwait

Fax: +965 539 6434

Tratamiento: Your Highness/ Su Alteza

2) His Highness Shaikh Sa'ad al-'Abdallah al-Sabah
Crown Prince and Prime Minister
Al-Diwan al-Amiri
Al-Safat
Kuwait City, Kuwait

Telegramas: His Highness Shaikh Sa'ad al-'Abdallah al-Sabah, Kuwait City, Kuwait

Fax: +965 539 6434

Tratamiento: Your Highness/ Su Alteza

3) His Excellency Mshari al-'Anjari
Minister of Justice and Administrative Affairs
Ministry of Justice and Administrative Affairs
PO Box 6, Al-Safat, Kuwait City, Kuwait

Telegramas: His Excellency Mshari al-'Anjari, Kuwait City, Kuwait

Fax: +965 246 6957

Tratamiento: Your Excellency/ Su Excelencia

4) Mr Muhammad 'Abd al-Hay al-Bannay
Public Prosecutor
Ministry of Justice and Administrative Affairs
PO Box 6, Al-Safat, Kuwait City, Kuwait

Telegramas: Mr Muhammad 'Abd al-Hay al-Bannay, Kuwait City, Kuwait

Fax: +965 246 6957

Tratamiento: Dear Sir/ Señor

COPIAS A

1) Grupos locales de derechos humanos:

(a) Kuwait Association for the Defence of War Victims
PO Box 2211, Al-Salmiyya 22023, Kuwait

Fax: +965 533 2233

(b) Committee for the Defence of Human Rights
The National Assembly (Parliament)
Kuwait City, Kuwait

Fax: +965 241 6538

2) Periódico:

Al-Qabas
PO Box 21800, Kuwait City 13078, Kuwait

Fax: +965 4834 355

y a la representación diplomática de Kuwait acreditada en el país del remitente.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 18 de julio de 1994.